

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0164-2023

Arequipa, 04 de mayo del 2023.

Visto el Oficio N° 0247-2023-VR.AC. del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, según el artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el artículo 8° del Estatuto Universitario, referente a la autonomía universitaria establece: “(...) *La Universidad se rige con la autonomía inherente a las Universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de norma internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institucionalidad universitaria. 8.2 De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. 8.3 Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marzo del proceso de enseñanza – aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria (...)*”.

Que, el artículo 40° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que: “*Cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país. Todas las carreras en la etapa de pregrado se pueden diseñar, según módulos de competencia profesional, de manera tal que a la conclusión de los estudios de dichos módulos permita obtener un certificado, para facilitar la incorporación al mercado laboral. Para la obtención de dicho certificado, el estudiante debe elaborar y sustentar un proyecto que demuestre la competencia alcanzada. Cada universidad determina en la estructura curricular el nivel de estudios de pregrado, la pertinencia y duración de las prácticas preprofesionales, de acuerdo a sus especialidades. El currículo se debe actualizar cada tres (03) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos (...)*”.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 223-2016 del 13 de abril del 2016, se aprobó el Reglamento para la Formulación, Reformulación y Actualización Curricular de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, mismo que tiene como objeto el regular los procesos de formulación, reformulación y actualización de los currículos de las carreras en la etapa de pregrado en el marco de la Ley Universitaria.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0406-2022 del 23 de agosto de 2022, se aprobó el Cronograma de Evaluación y Reformulación Curricular de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

Que, mediante el documento del visto, el Vicerrectorado Académico en atención a las modificaciones realizadas por la Comisión Especial de Asesoría Académica del Vicerrectorado Académico, solicita dejar sin efecto el Cronograma de Evaluación y Reformulación Curricular de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa,



aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0406-2022 del 23 de agosto de 2022; por lo que, remite el nuevo cronograma, para su aprobación.

Que, en virtud de lo expuesto, el Consejo Universitario en su **sesión del 27 de abril del 2023**, acordó: 1. Aprobar el Cronograma de Evaluación y Reformulación Curricular 2023-2024 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, el mismo que formará parte integrante de la resolución a emitirse; y, 2. Dejar sin efecto el Cronograma de Evaluación y Reformulación Curricular de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0406-2022 del 23 de agosto de 2022.

Por estas consideraciones y conforme a las atribuciones conferidas al Consejo Universitario por la Ley Universitaria N° 30220.

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** el **Cronograma de Evaluación y Reformulación Curricular 2023-2024 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa**, que forma parte integrante de la presente resolución.
2. **DEJAR SIN EFECTO** el Cronograma de Evaluación y Reformulación Curricular de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0406-2022 del 23 de agosto de 2022.
3. **ENCARGAR** a la **Oficina de Tecnologías de la Información** en coordinación con la **Oficina de Comunicación e Imagen Institucional**, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE (Fda.) Hugo Jose Rojas Flores, Rector, (Fda.) Ruth Maritza Chirinos Lazo, Secretaria General.

La que transcribo para conocimiento de todos los señores directivos y demás fines.



ABG. MARÍA DEL ROSARIO VEGA MONTOYA
UNIDAD DE SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA GENERAL DE LA UNSA

C.c.: VR.AC, VR.INV., DA (DUA), DSA (DUFA), FACULTADES, OTI (OUI), OCII (OUII), ARCHIVO
Exp. 1013293-2022
/fmda

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN CURRICULAR Y REFORMULACIÓN CURRICULAR 2023-2024 (MODIFICADO)

FASE 1: EVALUACIÓN CURRICULAR: Actividades preparatorias

| ACTIVIDAD | OBJETIVO | PROCEDIMIENTO | PRODUCTO | PLAZO | RESPONSABLE |
|---|---|---|--|----------------------------|---|
| Actualización del modelo de evaluación curricular | Compatibilizar el modelo de evaluación curricular con los estándares de licenciamiento y acreditación | Taller de diagnóstico y discusión con directores de programas académicos | Propuesta de modelo actualizado para su aprobación por Consejo Universitario | 1 a 9 de setiembre 2022 | Comisión asesora propone una metodología, conduce el proceso y prepara sistematización. |
| Sensibilización y capacitación | Garantizar que todos los responsables de conducir el proceso de evaluación curricular estén debidamente informados. | Elaboración de una guía de trabajo para la evaluación curricular | Guía de trabajo publicada | 12 al 20 de setiembre 2022 | Comisión asesora propone una metodología, conduce el proceso y prepara sistematización. |
| | | Talleres por áreas con los directores de Programas y coordinadores de comisiones académicas | Directores de programas y coordinadores de comisiones informados | 21 al 30 de setiembre 2022 | |

EVALUACIÓN CURRICULAR: Ejecución de la evaluación

| ACTIVIDAD | OBJETIVO | PROCEDIMIENTO | PRODUCTO | PLAZO | RESPONSABLE |
|--|--|---|--|-------------------------|--|
| Preparación para la evaluación curricular en cada Programa Académico | Elaborar el Plan de evaluación curricular en cada programa académico | Cada director de Programa conjuntamente con el Coordinador de la Comisión Académica elabora un plan de trabajo, considerando la participación de docentes, estudiantes, grupos de interés, etc., así como las actividades a realizar y el cronograma en función del modelo de evaluación curricular | Plan de trabajo aprobado por el colegiado del programa y remitido al Decano de la Facultad con copia a Dirección de Servicios Académicos (DSA) | 3 al 12 de octubre 2022 | Decanos de Facultad en coordinación con directores de Programas académicos |
| | Comprometer a la comunidad académica de cada programa | Reunión de trabajo o taller para sensibilizar y compartir con la comunidad académica, el modelo de evaluación curricular | Comunidad académica informada | | |


 DR. LUIS ERNESTO CUADROS P.
 VICERRECTOR ACADEMICO



| | | | | | |
|---|---|---|---------------------------------------|--|--|
| Evaluación del currículo de cada programa | Evaluar la aplicación del currículo vigente de acuerdo a plan de trabajo en función del modelo de evaluación curricular | <p>Evaluación del documento curricular:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consistencia de aspectos axiológicos del currículo • Coherencia con estudio de mercado y estudios prospectivos y otros estudios. • Coherencia entre Perfil de ingreso / perfil de egreso / competencias del currículo • Coherencia competencias del currículo respecto a la malla curricular • Coherencia de la malla curricular (secuencia, grado de dificultad, prerrequisitos, etc.) • Coherencia de sumillas y sílabos respecto a competencias, investigación formativa y responsabilidad social universitaria • Coherencia de estrategias de enseñanza – aprendizaje y evaluación con contenidos y competencias de la asignatura | Informe y anexos | 13 al 28 de octubre | Directores de Programa con coordinadores de Comisión Académica. El decano acompaña el proceso, DSA y la Comisión Especial de Asesoría Académica del VR.AC. brinda asesoría |
| | | <p>Evaluación de la gestión curricular (aplicación del currículo)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de cumplimiento del currículo • Cumplimiento de las asignaturas de acuerdo al sílabo • Estrategias de enseñanza – aprendizaje y de evaluación aplicadas. <p>Encuestas a estudiantes y docentes sobre desarrollo de cursos</p> | Informe y anexos | 31 de octubre a 11 de noviembre 2022 | |
| | | <p>Evaluación de resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes matriculados, aprobados, desaprobados, en situación de abandono • Estudiantes en primera, segunda, tercera matrícula • Rendimiento de estudiantes por cursos • Evaluación de estudiantes en prácticas pre profesionales, pasantías u otros • Seguimiento de egresados <p>Acciones y resultados de relación con la sociedad (Aplicación de encuesta a grupos de interés)</p> | Informe y anexos | 14 al 30 de noviembre 2022 | |
| | | <u>Elaboración de conclusiones e informes</u> | Informe y anexos aprobado y entregado | <u>DICE: 1 AL 21 de diciembre 2022</u> DEBE DECIR: hasta el 4 de abril 2023 | |
| | | <u>NUEVA ACTIVIDAD</u> <u>Revisión de informes de evaluación</u> | Informe de la evaluación | <u>13 de marzo al 7 de abril</u> | Comisión Especial de Asesoría Académica de VR.AC. |
| | | | | | |

FASE 2: REFORMULACIÓN CURRICULAR: ACTIVIDADES PREPARATORIAS

| ACTIVIDAD | OBJETIVO | PROCEDIMIENTO | PRODUCTO | PLAZO | RESPONSABLE |
|--|---|---|--|---|---|
| <u>NUEVA ACTIVIDAD</u> Obtención de personal de capacitación, asesoramiento y apoyo logístico | <u>NUEVA ACTIVIDAD</u> Obtener personal para la capacitación, asesoría y apoyo logístico | <u>NUEVA ACTIVIDAD</u> Identificación de especialistas; negociación; firma de documentos, contratos y otros. | <u>NUEVA ACTIVIDAD</u> Especialistas en reforma curricular que trabajan bajo la condición de la Comisión de Asesoría Académica del Vicerrectorado | <u>NUEVA ACTIVIDAD</u> 13 de marzo al 14 de abril 2023 | <u>NUEVA ACTIVIDAD</u> Comisión Especial de Asesoría Académica, Dirección de Desarrollo Docente y Vicerrectorado Académico. |
| Actualización del Reglamento de Formulación y actualización curricular | Compatibilizar el procedimiento de formulación curricular con estándares de licenciamiento y acreditación | Elaboración del borrador de la propuesta a cargo de la Oficina de Calidad recogiendo la nueva normatividad y los estándares de renovación de licenciamiento y acreditación. | Propuesta de Reglamento para aprobación de Consejo Universitario | DICE: 1 a 15 de marzo 2023 DEBE DECIR: 3 a 30 de abril 2023 | La Oficina de Gestión de la Calidad elabora un borrador de la propuesta y la Comisión de Asesoría revisa el documento para su aprobación en el Consejo Universitario. |
| Actualización de Modelo educativo de la UNSA | Verificar la vigencia del Modelo Educativo en función a los acontecimientos de los últimos años | Seminario virtual sobre experiencias de Modelos Educativos de diferentes universidades. | Buenas prácticas de modelos educativos a considerar. | DICE: 1 a 30 de marzo 2023 DEBE DECIR: 3 de abril al 2 de junio 2023 | La DDD y Comisión Especial de Asesoría Académica del VR.AC. |
| | | Seminario con especialistas que reflexionan sobre mega tendencias que afectan al país y al mundo; problemas y necesidades de la región; lecciones aprendidas de los procesos de licenciamiento y acreditación, Asistencia obligatoria de directores de Programa y Coordinadores de Comisiones Académicas. Abierto para todos | Documento de recomendaciones a considerar en el diseño curricular | | Comisión temporal, presidida por uno de los miembros de la Comisión VR.AC. |
| | | Elaboración de guía de trabajo para talleres en escuelas y programas. | Documento que orienta los talleres en escuelas y programas. | | Comisión Especial de Asesoría Académica del VR.AC.. |
| | | Talleres por escuelas con docentes y estudiantes de todas las escuelas y programas | Propuesta para el Modelo Educativo actualizado | | Directores de escuelas y Comisiones Académicas de escuelas y programas. |
| | | Taller de sistematización de los resultados y redacción del documento del Modelo Educativo. | Documento Modelo Educativo. | | Comisión Especial de Asesoría Académica del VR.AC. |
| Estudios de mercado en (local, regional, nacional o | Conocer las características del mercado ocupacional y de | Según las necesidades pueden ser comisiones temporales del programa o consultorías | Documento con demanda de profesionales de | 3 abril al 31 de mayo 2023 | Directores de programa con coordinadores de Comisión |

| | | | | | |
|--------------------------------|---|---|--|--------------------------------------|--|
| global) | conocimientos que ofrece el programa | contratadas. Se podrá hacer estudios conjuntos entre programas afines. | conocimiento. | | Académica de escuela. El decano acompaña el proceso. Comisión Especial de Asesoría Académica del VR.AC. brinda asesoría |
| Sensibilización y capacitación | Garantizar que todos los responsables de la conducción en el proceso de reformulación curricular estén debidamente informados | Elaboración de una guía de trabajo para la reforma curricular | Guía de trabajo publicada | DICE: 15 a 30 de marzo 2023 | Oficina de Gestión de la Calidad propone una propuesta que contenga el formato del currículum y el instructivo para su desarrollo. |
| | | Talleres por áreas con los directores de Programas y coordinadores de comisiones académicas | Directores de programas y coordinadores de comisiones informados | DEBE DECIR: 11 al 18 de mayo 2023 | Comisión Especial de Asesoría Académica del VR.AC. |

REFORMULACIÓN CURRICULAR: ejecución

| ACTIVIDAD | OBJETIVO | PROCEDIMIENTO | PRODUCTO | PLAZO | RESPONSABLE |
|---|---|---|--|---|---|
| Preparación para la reformulación curricular en cada Programa Académico | Elaborar el Plan de reformulación curricular en cada programa académico | Cada director de Programa conjuntamente con el Coordinador de la Comisión Académica elabora un plan de trabajo, considerando la participación de docentes, estudiantes, grupos de interés, etc., así como las actividades a realizar y el cronograma en función del Reglamento de reformulación evaluación curricular | Plan de trabajo aprobado por el colegiado del programa y remitido al Decano de la Facultad con copia a DSA | DICE: 1 al 7 de abril 2023 DEBE DECIR: 19 al 24 de mayo 2023 | Decanos de Facultad coordinación con directores de Programas académicos |
| | Comprometer a la comunidad académica de cada programa | Reunión de trabajo o taller para sensibilizar y compartir con la comunidad académica, el reglamento de reforma curricular | Comunidad académica informada de los documentos básicos que son punto de partida de la reforma curricular: <ul style="list-style-type: none"> ● Reglamento ● Resultados de evaluación ● Mega tendencias ● Modelo educativo ● Estudio de mercado | DICE: 8 al 15 de abril 2023 DEBE DECIR: 24 al 26 de mayo 2023 | |
| | Revisión de los resultados de la evaluación curricular | Reunión de trabajo docentes, estudiantes. | Documento de consideraciones a tener en cuenta en la siguiente etapa de elaboración curricular | DICE: 15 de abril a 15 de mayo DEBE DECIR: 29 de mayo a 16 de junio |  |
| | Conocer Mega tendencias que afectan la reforma curricular | Reunión de trabajo o taller para sensibilizar y compartir con la comunidad académica los resultados de la evaluación curricular, del seminario sobre mega tendencias, el modelo educativo actualizado y el estudio de mercado. | | | |
| | Conocer el modelo educativo de la UNSA | | | | |

| | | | | | |
|--|--|--|---|---|--|
| | Conocer estudio de mercado Conocer opiniones y aportes de los grupos de interés | Reuniones de trabajo o consultas virtuales con los grupos de interés, para recoger opiniones sobre las necesidades laborales de la región | | 2023 | |
| Ratificación, ajustes o reformulación curricular | Tener el currículo de cada programa académico para 2024 | Discusión de docentes, egresados y grupos de interés, estudiantes | Objetivos educacionales y perfiles de ingreso y egresos articulados a visión y misión con estudiantes | DICE: 16 de mayo a 15 junio 2023 DEBE DECIR: 19 de junio a 7 de julio 2023 | Coordinadores de Comisión Académica de cada escuela profesional El decano acompaña el proceso. Comisión Especial de Asesoría Académica del VR.AC.brinda asesoría. |
| | | | Competencias que se desarrollarán en la carrera para lograr perfil de egreso | | |
| | | | Asignaturas que contribuyen al desarrollo de las competencias de la carrera con su respectiva sumilla | | |
| | | Discusión de docentes, estudiantes | Malla curricular | DICE:16 de junio a 15 de julio 2023 DEBE DECIR: 10 de julio a 4 de agosto 2023 | |
| | | Estrategias de enseñanza aprendizaje en función de competencias y articulando investigación formativa y Responsabilidad social universitaria | | | |
| | | Estrategias de evaluación de las competencias en las asignaturas y del perfil de egreso y elaboración de rúbricas | | | |
| | | Módulos de Certificaciones | | | |
| | | Elaboración por comisión académica | Cuadro de convalidaciones/equivalencias | DICE: 15 a 20 de julio 2023 DEBE DECIR: 4 a 11 agosto 2023 | Director de Escuela a través de su Decano |
| | | | Remisión Planes de Estudios y Cuadro de Equivalencias a DSA | 11 al 18 agosto 2023 | |

| | | | | | |
|--------------------------|--|---|---|---|---|
| Aprobación de currículos | Currículos aprobados por Consejo Universitario | DSA recepciona los nuevos Planes de estudios y cuadros de equivalencias de cada Programa para ser revisados, los Programas levantan observaciones, DSA da opinión favorable de cumplimiento de requisitos técnicos. | Currículos tienen consistencia técnica | DICE: 21 de julio a 20 de agosto 2023 DEBE DECIR: 21 de agosto a 22 setiembre 2023 | Director de Programa con DSA. |
| | | Presentación de currículos a Consejo de Facultad, discusión, ajustes (de ser necesarios) y aprobación | Currículos aprobados por Consejos de Facultad | DICE: 21 a 30 de agosto 2023 DEBE DECIR: 22 al 29 de setiembre de 2023 | Director de programa con Coordinador de Comisión Especial de Asesoría Académica |
| | | Presentación y aprobación en Consejo Universitario | Currículos habilitados para implementación 2023 | DICE: De 1 a 15 de setiembre 2023 DEBE DECIR: 29 de setiembre al 7 de octubre 2023 | Director de Programa con Decano de Facultad. |

FASE 3: PREPARACIÓN DE CONDICIONES DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS CURRÍCULOS APROBADOS

| ACTIVIDAD | OBJETIVO | PROCEDIMIENTO | PRODUCTO | PLAZO | RESPONSABLE |
|---|---|---|--|---|---|
| Revisión de normas y procesos de gestión curricular | Contar con normas coherentes con los nuevos currículos | Directiva para elaboración de sílabos, distribución de carga académica, reglamento de evaluación, orientaciones pedagógicas | Normas adaptadas y articuladas | 6 octubre al 7 de noviembre 2023 | Vicerrectorado Académico lidera, Comisión Especial de Asesoría Académica y DSA, conducen. Comisión temporal ad hoc ejecuta. |
| | | Elaboración y aprobación de sílabos | Sílabos aprobados | 3 al 30 de noviembre 2023 | Docentes de Escuelas y Programas académicos y Departamento Académicos |
| Adaptación del proceso de admisión a perfiles de ingreso de nuevos currículos | Asegurar un proceso de admisión coherente con los nuevos currículos (dan información relevante para nivelación) | Reuniones de trabajo DSA – Comisión de admisión | Prospectos de admisión Examen de ingreso | DICE: 1 de setiembre a 30 de octubre 2023 DEBE DECIR: 6 de octubre a 7 noviembre 2023 | Dirección de Admisión |
| Adaptación de sistemas para implementación de nuevo currículo | Adaptar sistema académico a nuevos currículos | DSA ingresa al sistema académico la información necesaria para su implementación 2024 | Sistema académico preparado para matrículas 2024 con nuevo currículo y las equivalencias | DICE: 16 de setiembre a 16 de diciembre 2023 DEBE DECIR: 25 de setiembre al 31 de octubre 2023 | Vicerrectorado Académico lidera, DSA ejecuta |

| | | | | | |
|---|--|--|--|---|---|
| Plan de capacitación docente | | Entrevista con DSA y directores de programa para ver demandas de capacitación con nuevos currículos Encuesta docente | Planes de capacitación aprobados, con financiamiento y coordinación para su implementación | DICE: 1 de septiembre a 30 de noviembre 2023 DEBE DECIR: 6 de octubre a 30 de Noviembre 2023 | DDD, para temas generales o transversales Direcciones de escuela y departamentos en temas disciplinares y específicos. |
| | | Elaboración del plan: aspectos pedagógicos y disciplinares | | | |
| Plan de dirección de desarrollo estudiantil | | Evaluación de los resultados de la tutoría, bienestar estudiantil y resultados académicos. Verificación de demandas de los nuevos currículos | Plan aprobado, con financiamiento y coordinaciones para su implementación | | Unidad de Desarrollo Estudiantil, del Egresado y del Graduado (UDEEG) con comisiones de tutoría o similares de los programas. |
| | | Elaboración del plan | | | |
| Servicios digitales | | Preparación de aulas virtuales, Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) y otros recursos digitales | Recursos digitales operativos para el inicio de ciclo académico | | OTI |

FASE 4: IMPLEMENTACIÓN DE LOS NUEVOS CURRÍCULOS

| ACTIVIDAD | OBJETIVO | PROCEDIMIENTO | PRODUCTO | PLAZO | RESPONSABLE |
|---|--|--|---|--|--|
| Distribución de carga académica | Facilitar la preparación oportuna de las asignaturas por parte de los docentes | Programa comunica las asignaturas para las que necesita docente, precisando el perfil; director de departamento convoca a sesión | Cada docente tiene comunicación formal de asignación de carga | DICE: Diciembre 2023 DEBE DECIR: 7 de octubre al 15 de noviembre 2023 | Director de programa y director de departamento |
| Elaboración y aprobación de plan de funcionamiento | Contar con los instrumentos de gestión académica del programa | Reunión de trabajo | Plan Aprobado | 07 al 30 de noviembre 2023 | Director de Programa / Decano |
| Proceso de matrículas | Habilitar a los estudiantes para desarrollar sus asignaturas | Cada estudiante se matricula en el sistema de acuerdo a las normas vigentes | Listas de estudiantes matriculados en cada asignatura | Marzo 2024 | Dirección de programa / DSA |
| Planificación de ciclo académico | Contar con las orientaciones e instrumentos de gestión para iniciar el desarrollo de las asignaturas | Evaluación del ciclo académico anterior: desarrollo de asignaturas, resultados académicos | Informe aprobado | Marzo 2024 | Director de programa con Comisión Académica de cada escuela profesional. |
| | | Directiva de organización de ciclo académico Orientaciones para evaluar el ciclo anterior y planificar el siguiente. | Directiva aprobada | | |
| Capacitación docente para implementación de currículos 2023 | Brinda a los docentes de las capacidades y competencias necesarias para desarrollar su asignatura. | De acuerdo a plan de la dirección de desarrollo docente, la dirección del departamento y la dirección del programa | Docentes capacitados en aspectos de su disciplina y pedagógicos | Marzo a junio 2024 | DDD, para temas generales o transversales Direcciones de escuela y departamentos en temas disciplinares y específicos |

Arequipa, 3 de abril 2023